



El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(522) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.  
Pleno 0117/2016.  
Punto 8.6  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 29  
de Febrero de 2016.

**Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez**  
Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos

**Regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez**  
Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial

**Lic. Andrés González Palomera**  
Regidor

#### Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Febrero de 2016, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el regidor, Lic. Andrés González Palomera, que tiene por objeto el que este Ayuntamiento autorice la colocación de alumbrado público desde el cruce de la Delegación de Las Juntas hasta la entrada a la Delegación de Ixtapa, sobre la carretera 544, con el objeto de alumbrar mejor a los automovilistas y peatones que transitan por dicha avenida; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

#### ACUERDO N° 0113/2016.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 41 fracción II, 47 fracciones XI y XVIII y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **SERVICIOS PÚBLICOS y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el regidor, Lic. Andrés González Palomera, que tiene por objeto el que este Ayuntamiento autorice la colocación de alumbrado público desde el cruce de la Delegación de Las Juntas hasta la entrada a la Delegación de Ixtapa, sobre la carretera 544, con el objeto de alumbrar mejor a los automovilistas y peatones que transitan por dicha avenida.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 29 DE FEBRERO DE 2016

  
MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

C.c.p.- Archivo

